



El Supremo ordena la subida de la luz

El Tribunal Supremo ha aceptado las medidas cautelares solicitadas por Endesa e Iberdrola en sendos recursos contra de la congelación de la tarifa de la luz y ha establecido que el Gobierno facture lo no cobrado a 29 millones de consumidores desde octubre de 2011.

El órgano reconoce la necesidad de que aumenten los costes regulados por el Gobierno en la factura, la parte conocida como Tarifa de Último Recurso (TUR), para evitar la creación de déficit de tarifa, lo que implica una revisión al alza del recibo eléctrico para 2012.

La factura de la luz se divide en dos partes: una es la subasta trimestral de empresas comercializadoras de energía (CESUR), que depende de la evolución del mercado y sus costes; y otra es el peaje establecido por el Gobierno para retribuir los costes del sistema (redes, primas de energías renovables y otros conceptos).

El Supremo suspendió el 22 de diciembre la bajada del 12% de los peajes eléctricos aprobada por el Gobierno en octubre. Aunque la resolución val

...